



<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
	Versión:	16
	Fecha:	08/04/2026
	Página:	1 de 10
<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>		

**REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA  
ESTUDIO DE TRAZABILIDAD Y CÁLCULO DE LA DEPRECIACIÓN TRIBUTARIA  
DE LOS ACTIVOS FIJOS DE SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR-OESTE S.A.  
EJERCICIO 2026**




Nº AD/CP-006- 2026

- 1. Área Usuaria:**  
Unidad de Control Patrimonial (Gerencia de Administración y Finanzas)
- 2. Objeto de la contratación:**  
Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en el procesamiento de información contable en tributación, para que se encargue de realizar el Estudio de trazabilidad y cálculo de la Depreciación Tributaria de los Activos Fijos al ejercicio 2026 de propiedad de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. – SEAL; con la finalidad de realizar el cálculo de Depreciación Tributaria conforme a la estructura del contable.
- 3. Justificación de la necesidad:**  
Se requiere contratar un servicio especializado en el Estudio de trazabilidad y cálculo de la Depreciación Tributaria de los activos fijos al ejercicio 2026, en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta aprobado mediante Decreto Supremo N°122- 94-EF (19/09/1994), NIC 12 Impuesto a las ganancias e impuesto a la Renta y como también con los requerimientos exigidos por la Sociedad de Auditoría Externa.
- 4. Finalidad Pública**  
Cumplir con la finalidad de determinar el menor y mayor valor de los activos fijos tributarios, para el cálculo del impuesto a la renta al ejercicio 2026.
- 5. Actividad del POI**  
El objetivo estratégico operativo es el OEO1 Incrementar Utilidades.
- 6. Programación de la Necesidad en el CDN M**  
El presente requerimiento de estudio de Trazabilidad y cálculo de la Depreciación Tributaria de los activos fijos al ejercicio 2026 de Propiedad de SEAL, ha sido programado por la Unidad de Control Patrimonial en los requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2026, dentro del CDN M.
- 7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:**

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

**Los alcances de la NIC 16 “Propiedad Planta y Equipo” Referente a la Estimación de las Vidas Útiles** establece las siguientes consideraciones a tener en cuenta en el desarrollo del presente servicio, referente al estudio de trazabilidad y cálculo de la depreciación tributaria de los activos fijos correspondiente al periodo 2026

- a. Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio)

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	08/04/2026
		Página:	2 de 10


- Elaborar Plan y cronograma de Trabajo.
- Realizar la trazabilidad del maestro de Activos fijos de SEAL de (aprox. 908,117), en función a la estructura del plan de Cuentas y Centros de Costo - 2026.
- Identificación de los bienes considerados como Altas, bajas y transferencias de los Activos Fijos.
- Levantar información de los activos fijos financieros y activos tributarios del ERP-SAP para realizar la trazabilidad y el cálculo de la depreciación tributaria, considerando revisiones de las altas, bajas y traslados de activos fijos.
- Elaborar listado comparativo de los activos fijos financieros y los activos fijos tributarios debidamente identificados uno a uno y establecer las diferencias entre ambas depreciaciones.
- Realizar reuniones virtuales, con personal del Equipo de Activo Fijo para coordinar los avances del estudio.
- Elaborar informe detallando los Activos para el Cálculo del Impuesto Temporal a los activos netos (ITAN).
- Elaborar informes al cierre trimestral.
- Proyección del cálculo con los activos con adiciones y deducciones por cada semestre.
- Elaborar una carpeta en formato Excel para la entrega a la Sociedad Auditoría Externa, la cual deberá contener la siguiente información:
  - ✓ Determinación de la ubicación física de los activos a través de los alimentadores eléctricos.
  - ✓ Revisión de la vida útil de los activos fijos financieros, y la tasa de depreciación conforme a lo establecido en CTE, y lo considerado por SUNAT.
  - ✓ El reporte debe contener las columnas correspondientes al saldo inicial, adiciones, retiros, transferencias, ajustes y saldo final, clases de activos, CeCos, marca, modelo, Nro. serie y otros datos adicionales según corresponda.
- Exponer virtualmente (por cualquier Plataforma al área usuaria el resumen del trabajo realizado).

**Normas Técnicas Obligatorias:**

No Aplica

**Normas Técnicas opcionales (OPCIONAL):**

No Aplica

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>		Fecha:	08/04/2026
		Página:	3 de 10

7.2 Cantidad del Requerimiento

Un (01) Servicio de Estudio de la Trazabilidad y Cálculo de la Depreciación Tributaria de Activos Fijos al ejercicio 2026 de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No Aplica

7.4 Garantía del Bien/Servicio

No Aplica

7.5 Características del proveedor

El proveedor que brindará el servicio de Estudio de Trazabilidad y Cálculo de la Depreciación Tributaria de los Activos Fijos de sociedad eléctrica del sur oeste S.A. Ejercicio 2026; deberá ser una empresa especializada en la gestión y trazabilidad de activos fijos financieros y tributarios, con experiencia en elaboración de libros electrónicos y/o tributarios de activos fijos en empresas eléctricas.


- **Experiencia:** El proveedor debe contar con experiencia en contratación con el sector eléctrico en temas relacionados a la trazabilidad de activos fijos financiero y tributario, con el objeto de la contratación equivalente a S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles), el cual se acreditará con copia simple de contratos y/o ordenes de servicios y/o pedidos de compras y/o comprobantes de pago en la presentación de oferta.
- **Habilitaciones:** El proveedor no debe estar impedido para contratar con el Estado.
- **Certificaciones:** No Aplica.

**NOTA:** La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

Persona natural o jurídica con experiencia en procesamiento de datos en el activo fijo, elaboración de libros electrónicos y tributarios en el sector público o privado.

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACION	FUNCIONES
Responsable del Servicio	01	Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Industrial y/o Contador se acredita con copia de Título, constancia o certificado de grado	Experiencia profesional mínima de un (2) años en trabajos y prestaciones vinculadas a la elaboración de libros electrónicos y/o tributarios en empresas del sector eléctrico	Diez (10) horas lectivas acumuladas de capacitación en NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera)	Ejecución de la contratación, seguimiento y responsable de la presentación del Informe Final.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	08/04/2026
		Página:	4 de 10

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No Aplica

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

NO APLICA:

Corresponde a un servicio de consultoría.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

NO APLICA:

Corresponde a un servicio de consultoría.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No Aplica

7.11 Penalidades

No Aplica

7.12 Resolución y/o nulidad


No Aplica

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el servicio estudio de trazabilidad y cálculo de la depreciación tributaria de los activos fijos de sociedad eléctrica del sur oeste s.a. ejercicio 2026; siendo las principales obligaciones de a cargo de la contratista:

- Coordinar con el Equipo de Activo Fijo la transferencia de la Data del Activo Fijo del Sistema ERP-SAP. (Financiera y tributaria)
- Ejecutar la trazabilidad de la data de los activos Fijos; relacionados con las cuentas del Balance trimestral y anual de la empresa.
- Formulación de las adiciones y deducciones, para el cálculo del impuesto diferido del Activo Fijo
- Presentar informe sobre el trabajo efectuado.
- Exposición al área usuaria del informe final
- Presentación del Informe final de la siguiente forma parcial:
  - a. Primer entregable correspondiente al primer trimestre (cierre contable)
  - b. Segundo entregable, información consolidada del archivo integral de la data del Activo Fijo trazada al segundo trimestre del 2026
  - c. Tercer entregable información consolidada del archivo integral de la data del Activo Fijo trazada al tercer trimestre del 2026
  - d. Información consolidada del archivo integral de la data del Activo Fijo trazada al cierre del cuarto trimestre (al 31.12.2026)

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	08/04/2026
		Página:	5 de 10

#### 7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL, durante la prestación del servicio son:

- Entregar la Información a la contratista para el procesamiento de la data al servicio correspondiente.
- Supervisión.
- Evaluación.
- Dar la conformidad.

#### 8. **Sistema de contratación**

La contratación de Servicio de Estudio de la Trazabilidad y Cálculo de la Depreciación Tributaria de Activos Fijos al ejercicio 2026 de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.- SEAL, se realizará bajo el sistema de **Suma Alzada**.

#### 9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo estimado para la ejecución del servicio será de 300 días calendario; dentro de los cuales se presentarán informes parciales de acuerdo con el siguiente calendario:

Presentables	Fecha Limite	Contenido de los Informes
1er Informe	01.06.2026	1er Trimestre
2do Informe	20.07.2026	2do Trimestre
3er Informe	20.10.2026	3er Trimestre
4to Informe	30.01.2027	4to Trimestre

Pudiendo la contratista mejorar este plazo, debiendo sustentar su propuesta con el plan de trabajo y cronograma de ejecución correspondiente.

- **Presentar en formato digital**

Informe General de la trazabilidad y cálculo tributario de los Activos Fijos de SEAL contendrá:

- Conciliación de reporte operativo del Activo Fijo con los saldos presentados en el informe auditado 2026
- El movimiento anual del costo y depreciación acumulada, indicando los datos saldos iniciales, altas y bajas.
- Análisis detallado de adiciones y retiros del año. El análisis detallado deberá conciliar con el movimiento anual de activo fijo.
- Análisis detallados de transferencias. El análisis detallado deberá conciliar con el movimiento anual de activo fijo.
- Detalle de los activos totalmente depreciados.
- Reporte tributario del activo fijo y su correspondiente depreciación acumulada, comparativo ítem por ítem con el reporte operativo que concilia con el balance de comprobación.
- Cuadro resumen por Clase de activo con los resultados del servicio.
- Compendio escrito y oral de los procedimientos aplicados para la ejecución del servicio.

#### 10. **Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:**

El servicio será prestado en las instalaciones del proveedor del servicio, y las coordinaciones se efectuarán en cualquiera de las plataformas virtuales las que serán en forma permanente.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	08/04/2026
		Página:	6 de 10

### 11. Entregables y lugar de presentación.

El contratista deberá entregar (1) juego del informe en versión digital por cada entregable; los cuales deberán ser entregados por mesa de partes de SEAL (calle consuelo N° 310, Arequipa) y/o mesa de partes virtual.

### 12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio/bien estará a cargo de la Unidad de Control Patrimonial, en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien, que comenzará a computarse a partir de la verificación y **aceptación** del comprobante de pago presentado; de no ser conforme será rechazado y no admitida su presentación.

### 13. Forma de pago

Se cancelará en forma parcial, conforme se presenten los informes entregables solicitados; y se cuente con la conformidad por el área usuaria.

Presentables	Contenido de los Informes
1er Informe	1er Trimestre
2do Informe	2do Trimestre
3er Informe	3er Trimestre
4to Informe	4to Trimestre

#### Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad debe contar y presentar con la siguiente documentación:

#### **Para el caso de Servicios**

La necesidad de registrar las operaciones en tiempo real o según los nuevos plazos previstos en la norma como el DL 1669, para no perder el crédito fiscal del IGV, los comprobantes electrónicos deben anotarse en el mes de emisión, así como los emitidos por operaciones sujetas al SPOT, en el periodo en que se hayan anotado el comprobante de pago respectivo en el Registro.

Los comprobantes de pago electrónicos (facturas) deben ser presentados en mesa de partes virtual solo cuando se cuente con el acta de conformidad validada y el informe firmado por el administrador del contrato, de lo contrario será rechazada la presentación del comprobante.

Con el fin de fortalecer los mecanismos de control y modernización de la gestión tributaria, enfocándose en la fehaciencia (veracidad y prueba) de las operaciones exige mayor diligencia y oportunidad en el registro contable, se requiere el siguiente sustento:

- a) Comprobante de pago electrónico – (adjuntar el archivo PDF, XML y CDR), el CDR no debe de tener observaciones de recepción por SUNAT, la emisión de los comprobantes de pago electrónicos se debe de considerar los **requerimientos adicionales**, los **requisitos mínimos** y la **condición de emisión**.
- b) Informe del proveedor debidamente firmado y visado por el administrador del contrato (de tratarse de informe con carácter confidencial el área

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	08/04/2026
		Página:	7 de 10

usuaria emitirá informe indicando que obra en su poder y bajo custodia) el mismo que debe encontrarse adjunto con el informe del proveedor

- c) Copia del pedido de compra o contrato (incluir adendas), debidamente firmados. El pedido de compra debe estar recepcionado por el proveedor con su firma, sello y fecha.
- d) Certificado de cuentas bancarias emitida por la entidad del sistema financiero de la empresa (tienen que estar activas).

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

#### **14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual**

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

#### **15. Responsabilidad por Vicios Ocultos**


El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### **16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

#### **17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno**

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:  
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.


	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	08/04/2026
		Página:	8 de 10

Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>3</sup>
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

## **18. Acuerdo de Confidencialidad**

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	08/04/2026
		Página:	9 de 10

de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

- En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

#### **19. Gestión De Riesgos**

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### **20. Solución de Controversias**


Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

#### **21. Cláusula de Compliance en Contratos de Bienes y Servicios**

El CONTRATISTA se compromete a respetar los principios y valores establecidos por SEAL. Como muestra de su responsabilidad, se compromete a mantener una política de tolerancia cero frente al incumplimiento de las obligaciones legales que le resulten aplicables. En caso de que el contratista tenga conocimiento o sospechas de que alguno de sus trabajadores o representantes participe, de forma activa o pasiva, en conductas que puedan constituir una infracción a las obligaciones de compliance que involucren a SEAL, deberá comunicarlo de manera inmediata a través del Canal de Denuncias de SEAL. Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a garantizar que ninguno de sus trabajadores y/o representantes realice actos que puedan comprometer el cumplimiento legal relacionado con el servicio prestado a SEAL. El CONTRATISTA declara conocer y se obliga a cumplir la Política de Compliance de SEAL, disponible en la siguiente ruta web: [https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica\\_integrada\\_seal.aspx](https://www.seal.com.pe/compania/PageWeb/politica_integrada_seal.aspx).

El CONTRATISTA se compromete a capacitar a su personal en las obligaciones legales y compromisos de compliance que correspondan al servicio prestado a nombre de SEAL.

El CONTRATISTA que anula un CPE (Comprobante de Pago Electrónico) ya pagado, la empresa tomará las acciones inmediatas como: requerir su corrección vía **carta notarial**, exigir la emisión de un CPE ratificatorio o nuevo conforme a la Ley, aplicar penalidades por incumplimiento y si es necesario, iniciar la resolución del contrato y gestionar con el área legal de la empresa reclamar daños y perjuicios, dejando constancia de todo por escrito para minimizar contingencias tributarias y evitar futuras infracciones tributarias o legales. Así mismo evaluar la presentación de la denuncia ante SUNAT, por una presunta evasión tributaria.

	<b>FORMATO PROVISIONAL</b>	Código:	FM-11-06
		Versión:	16
	<b>REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES</b>	Fecha:	08/04/2026
		Página:	10 de 10

## 22. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	2A20405000
CECO (dato controlling):	2A20405001
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	6322006000
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	
Cuenta de Destino (dato controlling):	943
Código de actividad	A11

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

*Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.*

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes  V°B° (CONFORMIDAD)
---

**Administrador del contrato:** (Elizabeth Anco Caceres – DNI 43658341)

**Elaborado por:** (Elizabeth Anco Caceres – DNI 43658341)

**Nota:**

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega de este a la Unidad de Logística.